Año XXV CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sàbado 19 de Octubre de 1946 Número 1256

CORREO ARGENTINO CHOELE CHOEL RIO NEGRO — TARIFA REDUCIDA Concesión No. 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

MUNICIPALES

Arreglo calles Sección IV

Dentro de breves dias se iniciará el arreglo, en tramos parciales de los principales caminos de la Sección IV, la ruta a Luis Beltrán y el camino a la Rinconada.

Estos trabajos que se proseguirán sin interrupción hasta su total terminación, se han venido demorando por no haberse conseguido personal ni elementos para los mismos.

Comprenderán: 1º. una reparación de las partes más afectadas por pozos, baches, etc, mediante enripiado y rellenamiento con tierra y 2º. un retoque total mediante máquina adecuada.

Plantacion en la costa del rio

Dado lo avanzado de la estación y en virtud de que partes de la costa están aún cubiertas por el agua, se ha dado fin al arbolado, en base a estacas de mimbre, de la costa del río frente a este pueblo.

Se ha conseguido colocar alrededor de 3.000 estacas.

Helada

Una fuerte helada caída anoche habría ocasionado importantes perjuicios en los viñedos de la Colonia Choele Choel, Chimpay y demás zonas agrícolas del valle medio y del alto valle.

La temperatura mínima registrada esta madrugada por la Oficina Meteorológica local fué de 3,5 bajo cero.

En nuestro próximo número informaremos con más amplitud sobre los daños causados.

Nuevo horario en la Gobernación

El lunes 21 del corriente, entrará en vigencia en las oficinas de la Gobernación, el horario de verano.

En consecuencia, las oficinas permanecerán abiertas de 7,30 a 13 horas, todos los días hábiles inclusive el sábado.

Concurrencia de Rio Negro a una Exposición de Industria y Comercio

La Gobernación ha dirigido, a los comisionados municipales y presidentes de comisiones de fomento, una circular relacionada con la concurrencia de Rio Negro a la Exposición de Industria y Comercio que se inaugurará en la ciudad de Buenos Aires el 6 de Diciembre próximo. La mencionada circular, dice así:

«Viedma, 14 de octubre de 1946. CIRCULAR Nº. 2.655

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. respondiendo a instrucciones del Comité Ejecutivo de la Exposición de Industria y Comercio, comunicándole, que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº. 12.013/46 se encomendó a la Secretaría de Industria y Comercio la realización de la muestra de referencia que deberá inaugurarse el 6 de Diciembre del año en curso.

El Comité Ejecutivo mencionado que tiene su sede en la Avenida Roca Sáenz Peña 680, piso 6º. de la Capital Federal, ha tomado a su cargo por delegación de aquella, y atenderá todo lo concerniente a la exposición que se organiza.

Conocida esa circunstancia y en mérito a la brevedad del tiempo para la inauguración del precitado acto público, el Comité recurrente, desearía lograr sin más demora la reunión de los esfuerzos necesarios para el completo éxito de la empresa abordada.

Así manifiesta, que sería interesante ofrecer en la exposición una demostración de las principales industrias o productos con que cuenta el Territorio de Rio Negro, a fin de mostrar un panorama completo de la economía nacional.

En esa inteligencia la Gobernación requiere la cooperación de las autoridades comunales y por su intermedio el apreciable concurso de la industria privada en procura del éxito de ese importante proyecto y de la actuación que se descuenta muy destacada en lo que atañe a la concurrencia de Rio Negro.

Finalmente se deja constancia que el Organismo Ejecutivo promotor de esta invitación se pone a disposición de los interesados para aclarar cualquier punto que se le requiera, con relación a los trabajos que le han sido encomendados por el Superior Gobierno.

Saluda a Ud. con distinguida consideración.»

Instituto Nacional de Previsión Social

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE INDUSTRIA Y AFINES, CON ANTERIORIDAD AL 1º. DE SEPTIEMBRE DE 1946.

Los servicios comprendidos en el decreto-ley 13.937/46 del personal de Industrias y Afines, prestados antes del 1º. de Septiembre de 1946, serán reconocidos y computados a los afiliados que los prestaron y lo soliciten. Serán acreditados a satisfacción del Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social.

Los servicios prestados en entidades actualmente desaparecidas — tanto como los prestados en entidades existentes, se probarán mediante constancias de libros llevados de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio o de otras leyes y reglamentaciones nacionales y provinciales, u otros libros y documentos fehacientes, a juicio de las autoridades del Instituto. Se admitirá la prueba exclusivamente testimonial o de presunciones en el caso de que el Directorio del Instituto considere justificada la imposibilidad de presentar otros medios probatorios.

En los certificados sobre servicios del personal, que los empleadores deben expedir a solicitud de los interesados para ser presentados al Instituto, se especificará la fuente documental de que emanan las constancias insertas en los mismos. Igual especificación se incluirá en los informes que las autoridades del Instituto requieran sobre servicios y remuneraciones del personal. En dichos certificados debe constar el total de la remuneración, con arreglo al decreto-ley 13.937/46, todas las variaciones habidas en la misma, con indicación de las fechas respectivas, así como las fechas de ingreso y cesantía si ésta hubiese tenido lugar.

PLAZO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Las solicitudes para el reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad al decreto-ley Nº. 13.937/46 del Personal de Industrias y Afines, deberán ser presentados a la Sección— Calle Callao Nº. 1.555— Capital Federal— dentro del plazo de TRES AÑOS, a contar desde el 1º. de Septiembre de 1946. Vencido este plazo, prescribirá el derecho al reconocimiento de los servicios citados.

DEVOLUCION DE APORTES

Los afiliados a la Sección decreto ley 13.937/46, que fueron despedidos, y las afiliadas que abandonen el servicio para contraer matrimonio, y que hubiesen contribuido a la Sección durante más de doce meses, sin derecho a una prestación mayor, podrán obtener la devolución de sus aportes personales, es decir, el 7% establecido en el inciso a) del art. 6º. del decreto-ley de referencia, más el interés del 4% devengado por los mismos, capitalizado anualmente. Si el afiliado o afilia da reingresare a sus tareas, le serán computados estos servicios, siempre que reintegre los aportes devueltos más el interés del 4%.

"La Escuela Rural"

TRABAJO PREMIADO EN LA FIESTA DEL MANZANO

En la Fiesta del Manzano recientemente celebrada en General Roca, y a la cual concurrieron delegaciones de numerosas escuelas del Territorio, se exhibieron hermosos trabajos confeccionados por sus alumnos los que llamaron la atención por su prolijidad e inteligencia.

En lo que concierne a los trabajos presentados por los maestros, nos es muy grato puntualizar como el primero, el pertinente al director de la escuela Nº. 78 de Coronel Belisle, señor Enrique Lacaze.

El citado trabajo lleva el título "La Escuela Rural", profundamente concebido por un verdadero educador, un talentoso maestro que suma a su obra escrita amplia y concienzuda un estudio serio, digno de que las autoridades superiores del Consejo Nacional de Educación, como también los poderes superiores del país lo hagan suyo, ya que son pocos los trabajos de esa indole que se conocen.

Contiene muy atinadas consideraciones, claras, precisas, que con el apoyo de Consejo Nacional, la Nación contaría con la auténtica Escuela Rural, muy distinta, por cierto, a la escuela que cuenta con un mísero rancho... desmantelada, sin terreno, plantas, etc.

Celebramos sinceramente el triunfo, uno de los tantos ya obtenidos por el experimentado y luchador maestro, y hacemos fervientes votos porque su inestimable aporte, fiel reflejo de la verdad y de la experiencia profesional encuentre eco plausible en las esferas de los que gobiernan la santa causa de la educación nacional.

COMPRA-VENTA DE NEGOCIOS

RAÚL O. ABACA, Escribano con Registro en Luis Beltrán (R. N.) F. C. S., comunica: Que por su intermedio Don José María Gonzalez vende a los señores M. Pedranti, H. Martin y N. Conde, el negocio de Ramos Generales de Campaña con Bar anexo, incluyendo sus existencias, muebles y útiles, denominado "La Montaña", sito en el pueblo Lamarque. Reclamos de Ley en la Escribanía de Luis Beltrán u oficina en Choele-Choel.

Luis Beltrán, Octubre 9 de 1946.

COMISION de FOMENTO de L. BELTRAN

Balance de caja correspondiente al mes de Julio de 1946

Concepto			
INGRESOS			
Por saldo que viene Junio ppdo. $			3.457,35
Partida 1– Contribución Directa		132,40	
« 2– Patentes de Rodados		66,90	
« 3– Tasa Alumbrado Público		65,52	
« 4– Patentes Nacionales (Primer trimestres/46		283,60	
« 5– Derecho cementerio		231 00	
« 6 - Permisos y Derechos Varios		15,25	794,67
EGRESOS			
INCISO I– SUELDOS:			
Item 1– Personal Administrativo:			
L Hughes, su sueldo por el mes de junio ppdo. $		200,00	
INCISO II– OTROS GASTOS:			
Item 2– OBRAS PUBLICAS:			
M. G. Miguel, serv. bomba pza por Jnio. ppdo.	9,00		
A. Gimenez, 9 y 1/2 jorn. trab varios	33,25		
J Luna, 1 jornal en las calles del pueblo	4,00		
A. Vuillermin, abov. 480 ml entre chacras 26/II y 3/III	168,00		
M. Cabarrou, arreglo puente Rincón de Cruz	25,00		
A. Formiga, 10 jorn. arreglo calles del pueblo	40,00		
A. G. Acha, saldo trab. terr entre chacras 5 y 6 Sección II	120,00		
A. P Alonso, 7 y 1/2 dias trab p. la rastrón	112,50	511,75	
Item 3 ALUMBRADO PUBLICO:			
M G. Miguel, serv. luz publica por Junio ppdo.		220,00	
Item 4– GASTOS GENERALES:			
Suc. G Palacio, serv. telf. por Junio ppdo.	7,20		
Telegrama Nº 434168, a Adm Vialidad Nacional	2 94		
Contribución para festejos Patrios 25 de Mayo	40,00		
R. Bini, s/f útiles Oficina por Mayo y Junio	7,30		
A Bernardis (h), su asign, orden. p. Junio ppdo.	15,00		
Pagado por cert. y franqueos varios durante el mes	2,10	74,54	
Item 5 - BENEFICENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL:			
J. de Dios Leiva, hacer una sepultura	5,00		
Fabia de Gomez, alimento y alquiler local	20,00		
B. Alegre, 2 pasajes B. Blanca, con hijo enfermo	30,00		
Filomena Velazquez, compra alimentos	10,00	65,00	
SUMAS		1.071 29	4 252,02
SALDO QUE PASA A AGOSTO PMO.		3,180 73	
SUMAS IGUALES		4,252 02	4 252,02

RESUMEN

Concepto	Importe
Saldo en Banco Nación s/aviso	2,990,16
Menos cheque emitido Nº 097102 sin cobrar	168,00
Saldo en Banco Nación según s/contabilidad	2,822,16
Saldo efectivo en caja a la fecha	358,57
SALDO TOTAL m$n	3,180 73

Luis Beltrán, Julio 31 de 1946

Angel R Cosci
Secretario

Dionisio Giretti
Presidente

Salvador F Dominici
Tesorero

DISTRITO MILITAR 66

Ciudadanos de la clase 1926

Se hace saber a los ciudadanos de la Clase 1926 que deseen cumplir el Servicio Militar en la "ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISTAS", que los interesados deben enviar la solicitud de ingreso correspondiente al DISTRITO MILITAR Nº 66 - (Calle Villegas Nº 26– CARMEN DE PATAGONES -- Provincia de Buenos Aires F C S.).

El plazo fijado para la remisión de las mismas, vence indefectiblemente el día 31 de octubre del corriente mes.

A título de ilustración se detalla a continuación los requisitos que se requieren para el ingreso y las ventajas de que gozan al ser incorporados.

Condiciones de ingreso

1º).– Tener aprobado el 6º grado como mínimo.

2º).– Ser soltero.

3º).– Poseer las siguientes condiciones físicas.

a) Estatura no menor de 1,65 ni mayor de 1 80 m.

b) Peso máximo de 75 kgs.

c) Gozar de excelente salud.

d) Haber practicado deportes.

4º).– Aprobar el examen psicofísico de admisión.

5º).– Contar con la autorización escrita de sus padres, tutor o encargado.

Ventajas

1º).– Sueldo mensual.

2º).– Suplemento mensual por lanzamiento

3º).– Facilidad para ingresar al término del año a cursos de perfeccionamiento como Voluntarios Aeronáuticos de 2a y 1a, con sueldos hasta de $ 120 m/n. y después de un año egresar como Cabos Paracaidistas del Cuadro Permanente, pudiendo llegar hasta el grado de Suboficial Mayor.

4º).– Posibilidad de efectuar cursos de Cuadros de Reserva egresando al finalizar los mismos como oficiales o clases de la reserva de Aeronáutica.

El Jefe del Distrito Militar Nro 66

Edictos Judiciales

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Dr. Manuel R. Bustos Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de don TARIN ó TARIN BUIL PAULINO ó PAUBLINO, bajo apercibimiento.

General Roca, Septiembre 30 de 1946

Luis G. Martinez
Escribano-Secretario



Sociales

Visita de Mons. Esandi

El martes 29 del actual realizará una visita pastoral a Choele-Choel el señor Obispo de la Patagonia Monseñor Dr. Nicolás Esandi. Con este motivo será rezada a las 9 horas una misa en la Capilla local, donde más tarde se realizarán confirmaciones.

Monseñor Esandi será agasajado por las autoridades locales y la Congregación de Hijas de María.

† Antonio Dòric

A las 20 horas del día 15 del actual dejó de existir en su domicilio de este pueblo el Sr. Antonio Dóric.

Desaparece con el extinto un vecino antiguo, que durante cerca de 40 años vivió en la zona, dedicándose al comercio y a otras actividades.

De origen francés, el Sr. Dóric había llegado con sus padres a nuestro país a la edad de once años. Su muerte ocurrida a los 68 años y a consecuencia de una larga enfermedad, ha producido pesar entre sus relaciones; sentimiento que se puso de manifiesto durante el velatorio y sepelio de los restos que recibieron sepultura en el cementerio local el miércoles a las 17.30 horas, concurriendo a la piadosa ceremonia numerosas personas.

Viajeros

—Para Bahía Blanca la señora Cándida C. de Mullally.

—Para Buenos Aires la señora Isabel H. de Griffiths.

—De Cipolletti la señora Hedwig K. de Rosauer.

—De Buenos Aires el Sr. Felipe J. Domenech y familia.

Para General Roca la señora Elena A. de Basauri.

Para C rdoba la señora Emmi Sadler de Boland.

De General Roca la señora Luisa de Mutchinick y su hija Amalia.

- Para Cipolletti el señor Juan Rosauer.

- Para Bahía Blanca el señor Pedro Matoso.

—De Buenos Aires el Ingro. Rodolfo E. Ballester y el Sr. J. Gallardón.

—De y para la Capital Federal los señores Marcelo Lebroit y Olver Silva empleados del Banco de la Nación Argentina.

—Para General Roca los señores Mauricio Kleiman, su señora Rebeca Mutchinick y el Sr. Herminio Mutchinick.

—De Bahía Blanca el señor Jorge Matoso.

Baile en Sportsman Club

El sábado 26 del actual será inaugurada en Sportsman Club la pista de baile al aire libre, realizándose con este motivo un baile, que promete alcanzar proporciones lucidas.

Pic-nic en Isla Chica

La Comisión Pro-Capilla de Isla Chica, que preside la señora Ramona F. de Correa, está organizando un pic-nic que se llevará a cabo el 10 de noviembre próximo, en la chacra del Sr. Hildeman.

Para facilitar la concurrencia a esta fiesta habrá servicio especial de ómnibus que saldrán de Pomona a las 8.30; de Lamarque a las 9.30 y de Choele-Choel a la hora que oportunamente se anunciará.

Edicto Judicial

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Río Negro, Dr Manuel Ricardo Bustos Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **MARIANO GONZALEZ**, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría, Septiembre 20 de 1946.

Luis G. Martinez
Escribano-Secretario

F. C. Sud

Horario de trenes

DE BUENOS AIRES

Domingo, miércoles y viernes a las 17,15.

Martes y sábados a las 2 50

PARA BUENOS AIRES

Martes, viernes y sábado 11,48.

Lunes y jueves a las 2.31.

Sociedad de Autores y Compositores de Música

(S. A. D. A. I. C.)

El Agente de S. A. D. A. I. C. en la zona Sr. Froilan Contreras comunica a los propietarios de locales en que se realizan fiestas que son ellos los responsables del pago de los derechos de autor de los bailes que se lleven a cabo en sus locales.

Choele Choel, Septiembre 19 de 1946.

La alimentaciòn correcta es el fundamento de la salud del niño

Las bebidas en la alimentación infantil

Instituto Nacional de la Nutrición

El agua interviene en un porcentaje muy alto en la composición de los tejidos del hombre; varía según la edad y los órganos entre el 60 y 72 %. En el niño pequeño de cada 100 gramos de aumento de peso, 72 corresponden al agua que fija su organismo.

—o—

En condiciones normales el organismo pierde agua constantemente, por la piel, los pulmones, el riñón y el intestino, razón por la cual debe ingerirse también en igual proporción para equilibrar la concentración de los líquidos orgánicos.

—o—

Las bebidas son las encargadas de reponer al organismo el agua que pierde. También tienen esa misión la gran mayoria de los alimentos en los cuales el agua interviene como parte fundamental de su estructura.

—o—

La ingestión de cualquier bebida debe hacerse en forma fraccionada para no producir sobrecarga al organismo y facilitar su absorción.

—o—

La forma mas correcta de beber es hacerlo lentamente, en pequeños sorbos y en los momentos alejados de las horas de la comida para no correr el riesgo de que al diluirse los jugos digestivos se perturbe la digestión.

—o—

Los líquidos deben beberse a la temperatura ambiente o ligeramente frescos, nunca demasiado fríos.

—o—

No todas las bebidas sirven con igual eficiencia a los fines de la salud. Una acertada elección se impone cuando se trata de la alimentación infantil.

o

La leche hervida es un alimento y al mismo tiempo una bebida excelente para el niño, por su riqueza en principios alimenticios indispensables para la salud.

o

Los jugos frescos de frutas por sus especiales y variados sabores y por su riqueza en algunas vitaminas son muy adecuados para los niños.

—o—

Las infusiones de té, café, bebidas solas no son aconsejables para los organismos infantiles por su caracter excitante del sistema nervioso. Nuestro clásico mate cosido en leche o en agua es recomendable por su apreciable contenido en vitaminas, hierro y calcio y por su precio realmente económico.

- o -

Las bebidas económicas deben prohibirse terminantemente en la dieta infa

Consorcio Caminero No. 193

LAMARQUE (Rio Negro)

Se hace saber a los propietarios de chacras y pobladores de la zona de Lamarque, qué este Consorcio Caminero tiene abierto el registro de inscripción de socios, en la sede de la Comisión de Fomento local, donde pueden concurrir los interesados a inscribirse.

Lamarque, Octubre 8 de 1946

Manuel Z n — Secretario

Jua P. Pe ranti — Presidente

Edicto Judicial

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Dr. Manuel R. Bustos Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de don **MANUEL PEREZ**, bajo apercibimiento.

General Roca, Septiembre 2 de 1946.

G. Martinez

Escribano secretario

Resultado de una colecta

La colecta realizada en el barrio por un vecino de la manzana 77 para el vecino L. Pichicura arrojó el siguiente importe:

Jaime Adeff	$ 1.
José Adeff	$ 1,- -
Lodovico Cresto	$ 1,-
Vicente Gomez	$ 1,
A. J. Guidi	$ 1,—
Nelly D. Guidi	$ 0,50
Sra. de Aramendi	$ 2,—
Eleuteria de Iglesias	$ 1,—
Félix Zuain	$ 1,—
Casa Carioli	$ 1,—
Amadeo Gadano	$ 1,—
Amadeo Rochetti	$ 0,50
Divo Jardin	$ 1,—
Dorita Palacio	$ 1,
Total	$ 14,—